## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2019 Nº. 052

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

eren if se corre d'abiade à la parte demandante per el termino de tres (5) dias de las Exell elements per la parte demandadir							to domandada.
	Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
	1	70001233300020180024900	ANDRES MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO SALGADO REYES	MUNICIPIO DE COROZAL

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019. DIAS INHABILES: NINGUNO.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS Secretario